Declaración complementaria por cierre de cuenta vivienda

Escrito por cygnuscygsun - 03/12/2012 10:12

Buenos días, soy nueva usuaria y aunque he utilizado el buscador sigo teniendo dudas sobre el tema. Abrí una cuenta en 2008 y la he cerrado en noviembre de 2012. En hacienda me dicen que puedo hacer una declaración complementaria quitando los datos de lo degravado este año y añadir lo de los años anteriores para devolverlo antes de 2013.
en algunos comentarios del foro ponen que puedo hacer la declaración pero que cobran intereses de demora, pero que la puedo hacer en el ejercicio de 2013 sin problema y devolerlo.

Es así? que es mejor:
1- hacer la declaración complementaria ahora: El problema es que no he hecho la declaración nunca con el programa padre, sino por vía telemática con el borrador y confirmándolo. ¿Como debería hacerla? ¿La pueden hacer en hacienda ahora en diciembre?

2- La podría hacer en 2013, en el ejercicio 2012, donde podría devolver todo lo desgravado estos años?

Gracias

==========

Re: Declaración complementaria por cierre de cuenta vivienda

Escrito por euribor - 03/12/2012 13:46

Puedes hacerlo de las 2 formas.

La vía que te dicen ellos, tendrás que pagar algo menos de intereses de demora ya que lo presentarás ahora y no tienes que esperar al inicio de la campaña de renta en 2013.

La forma más sencilla es hacerlo en la declaración de la renta del próximo año, hay unas casillas en el programa padre que puedes añadir estas desgravaciones aplicadas indebidamente.

Salu2.

Leer más:
http://foro.preguntasfrecuentes.net/foros/vivienda/12153-cuenta-vivienda-preguntas-frecuentes?limit=8&start=672#88773#ixzz2Dzpo8GkV

==========

Re: Declaración complementaria por cierre de cuenta vivienda

Escrito por cygnuscygsun - 03/12/2012 13:50

¿Como puedo calcular cuales son los intereses de demora?

==========

Re: Declaración complementaria por cierre de cuenta vivienda

Escrito por euribor - 04/12/2012 06:48

_____

Es aproximadamente el 5% anual por el tiempo que hayas tenido el dinero.

Puedes utilizar el programa padre y hacer una simulación, te dirá los intereses de demora exactos.

Salu2.

==========